

MATERIAS MEDIDA CONSULTADA	
A. Implementación del proyecto y tecnología	1. Desarrollo de nuevas tecnologías
	2. Balance hídrico y sostenible de largo plazo
	3. Compromiso de utilización de energías limpias.
B. Ambiental	4. Cumplimiento Ambiental
C. Pertenencias mineras con fines de protección	5. Prohibiciones (enajenación con fines de protección y resguardo socio ambiental)
	6. Mandato, rendición de cuentas y anillos de protección (2 Km y 10 Km)
D. Aportes	7. Aportes a organizaciones Indígenas
	• Fondo1: Aportes a comunidades indígenas para proyectos de inversión y/o fomento
	• Fondo 2: Aporte para proyectos de desarrollo de comunidades indígenas
	• Fondo 3: Aporte para protección del Salar de Atacama
	• Fondo exclusivo para el financiamiento de proyectos y/o iniciativas para asociaciones indígenas
E. Otras adicionales (Apertura a nuevas temáticas) Considera materias que organizaciones representativas solicitaron incorporar, y para las cuales se requerirá mayor profundización y comprensión del alcance	• Proyectos de mayor escala o envergadura en San Pedro de Atacama
	8. Acceso a información ambiental y operativa del proyecto
	9. Auditor ambiental
	10. Reserva de litio, manejo de salmueras residuales y recuperación futura de litio
	11. Restitución, transferencia y derechos de adquisición (Derechos de agua al final del período con fines de resguardo ambiental)
	12. Esfuerzos de I+D en Chile
	13. Implementación anticipada de compromisos Codelco-Tarar (relacionada a nuevas tecnologías, considerado originalmente)



Consulta Indígena — CONTRATOS — SALAR DE ATACAMA por **CORFO**

Consulta Indígena al Pueblo Lickanantay o Atacameño de la Cuenca del Salar de Atacama

Etapa de Entrega de Información y Difusión

Materias de la Medida Consultada

Corporación de Fomento de la Producción
CORFO

Febrero / marzo 2025



Más información de la
Consulta Indígena Contratos Salar de Atacama en:
www.corfo.cl/sites/cpp/consulta-indigena-contratos

E-mail: consultaindigena@corfo.cl
Teléfono: 800 400 080

La medida consultada se encuentra contenida en los borradores de los contratos para el desarrollo de la operación en las pertenencias mineras del Salar de Atacama de las cuales Corfo es titular, estos son:

- (i) Borradores de las modificaciones de los Contratos para Proyecto y de Arrendamiento entre Corfo y SQM, que surtirían efecto desde el **2025 hasta el 2030**; y
- (ii) Borradores de los Contratos para Proyecto y de Arrendamiento entre Corfo y Codelco desde el **2031 hasta el 2060**.

CONTENIDO DE LOS BORRADORES DE CONTRATOS

- **Regularan diversas materias** de la relación de Corfo con las empresas SQM y Codelco, y dan un **marco de acción para desarrollar la operación**. Este conjunto de reglas y condiciones para las empresas **no constituye en ningún caso una preaprobación de permiso ambiental**, debiendo someterse a los procedimientos de la normativa ambiental.

Al igual que con la modificación de los contratos en el 2018, estos borradores constituyen un **avance sustantivo y un nuevo ciclo de modernización** con mejoras importantes para una **operación responsable y en línea con las exigencias de una minería moderna**.

1º ciclo de modernización
Mejoramiento de contratos vigentes



Contratos **1993**

2º ciclo de modernización
Altos estándares y mejoras en contratos vigentes y nuevos contratos



Modificaciones **2018**



Borradores **2024**
• Modificación 2025-2030
• Nuevo 2031-2060



- Su objetivo es **generar condiciones para el desarrollo de una operación a futuro**, que se sustenta técnica y económicamente, en la producción y comercialización de una cuota de litio, en un período de tiempo hasta el 2060, dados los **altos niveles de inversión para mejoras tecnológicas y una operación sustentable en el largo plazo con altos niveles de eficiencia**.

- La totalidad de materias reguladas en los borradores de contratos, para mejor entendimiento, se han agrupado en siete familias de cláusulas, cuyo detalle se abordará durante la Etapa de Entrega de Información:

1. Bienes que forman parte de los contratos
2. Desarrollo regional y organizaciones indígenas
3. Temas de interés de fomento de políticas públicas
4. Vigencia
5. Temas operativos y otras reglas de funcionamiento regular
6. Reglas para pagos de renta de arrendamiento
7. Desarrollo del proyecto

- Los **textos íntegros de los borradores se encuentran disponibles para revisión y análisis de las organizaciones indígenas representativas del Pueblo Atacameño**, con resguardos de confidencialidad, en la Oficina de Soporte y Atención de Corfo, que atiende de lunes a viernes (de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00) en calle Los Granados 193, Población Los Algarrobos, San Pedro de Atacama.

DELIBERACIÓN Y DIÁLOGO PARA LA BÚSCUDA DE ACUERDOS SOBRE LA MEDIDA CONSULTADA

- El diálogo se realizará en reuniones entre Corfo y las/los Intervinientes de las organizaciones indígenas representativas del Pueblo Atacameño.
- Las/los Intervinientes representan formalmente a las organizaciones y quienes participan en la adopción de decisiones respecto de procedimientos, materias consultadas y acuerdos con Corfo.
- En la etapa de Deliberación Interna, las organizaciones trabajarán para analizar, estudiar y determinar sus posiciones respecto de la medida. En base a lo anterior, las organizaciones entregarán un informe con sus propuestas, las cuales deberán fundarse, argumentarse y contar con el respaldo formal del acta de su asamblea. Dichos informes serán sistematizados por Corfo.
- Los acuerdos alcanzados entre Corfo y las organizaciones representativas tendrán carácter vinculante y, junto con los disensos, quedarán registrados en el Acta de Acuerdo Final, en el cual se establecerán mecanismos y acciones para dar seguimiento y monitorear los acuerdos alcanzados.

MATERIAS DE LA MEDIDA CONSULTADA

- La medida a consultar originalmente consideraba 7 materias, comunes para ambos borradores, sin embargo, como resultado de la primera Etapa de Planificación, se incorporaron otras 6 materias adicionales.
- El total de 13 materias, para mejor orden en la entrega de información, se han agrupado de la siguiente forma: